

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Ayer 14 de noviembre se acordó que, de manera extraordinaria y por una sola vez, las Universidades puedan efectuar convocatorias de consolidación de Empleo. Se trata de un proceso demandado por los compañeros contratados de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y que comenzó con la propuesta de *UGT* ante la Comisión Paritaria.

A lo largo de todo este tiempo, muchas han sido las propuestas que se han presentado, y muchas se han quedado por el camino. Algunas de las cuestiones que contempla el acuerdo son:

- Se podrá realizar la convocatoria de concurso-oposición libre directamente, aunque no se hayan convocado las plazas previamente a concurso de traslados o concurso-oposición interna.
- La fase de oposición será el 60% de la puntuación total del proceso selectivo y la de méritos será el 40% de la misma.
- En lo relacionado con la experiencia profesional se valorará exclusivamente los servicios prestados en la propia Universidad convocante.

Desde *UGT* valoramos el acuerdo como bueno, aunque **podría haber sido mejor y mucho más beneficioso, para nuestros compañeros contratados**, si se hubiesen aceptado algunas de las propuestas que presentamos, como la que hacía referencia a que el valor de la fase oposición fuese el 55% y el de méritos el 45%. Al igual que se está haciendo para el personal de la Comunidad de Madrid, en otras Administraciones, incluso en convocatorias para funcionarios de nuestras Universidades.

Ahora sólo queda un paso que dar. Este paso le corresponde darlo a las Universidades, éstas deben de hacer todo lo posible para agilizar los procesos y que se convoquen lo antes posible. Desde *UGT* hemos informado a nuestros Delegados, en los Comités de Empresa, para que se pongan a trabajar en este sentido.

Madrid 15 de noviembre de 2007